



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 20 de noviembre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 021-2023-MDCC de fecha 16 de noviembre del 2023 trató la moción de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Granja Huerta "San Pedro San Pablo".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de municipalidades, estatuye que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante oficio N° 029-2023-RFAC/AVGHSPSP de fecha 08 de agosto del 2023, el Presidente de la Asociación de Vivienda Granja Huerta "San Pedro San Pablo, solicita maquinaria para mejoramiento de vías de la Asociación antes mencionada.

Que, el Subgerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, a favor del informe N° 788-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del 10 de octubre de 2023, previa inspección, concluye que para atender lo solicitado se requiere la nivelación y riego de las vías troncales de la asociación así como eliminación de escombros, para ellos es necesaria la suscripción de un convenio para proporcionar la maquinaria peticionada sin combustible y sus operadores a su vez propone las obligaciones que asumiría la referida asociación, consistente en asumir el costo de ciento setenta y cinco galones de combustible por uso de la maquinaria

Que los actuados se elevan a pleno del Concejo Municipal y después de un breve debate, los miembros del Concejo Municipal determinan procedente la suscripción de un convenio entre la entidad y la Asociación de Vivienda Granja Huerta "San Pedro San Pablo para atender lo solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 021-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado y la Asociación de Vivienda Granja Huerta "San Pedro San Pablo", para el uso de maquinaria pesada de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para el desarrollo de actividades señaladas en el informe N° 788-2023-KOZP-SGMIV-GOPI-MDCC del Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, con una vigencia de veinte días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías el cumplimiento del presente conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Sálviz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia A. García de Rodríguez
ALCALDESA

